RESOLUCIÓN N° ...524.....
SANTA FE, 29 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° FG-0000673/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación de la locación de dos (2) cocheras para la guarda de vehículos automotores oficiales, pertenecientes a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00428/19 de este Ministerio se adjudicó a "Ghio Mirna Beatriz" 27-12326585-3, el mencionado contrato de locación por el término de un año, con opción a una prórroga, previo acuerdo de partes.

Que prestada la anuencia por personal de la Fiscalía de la 3ra. Circunscripción Judicial para la continuación de la prestación del servicio, y comunicada a la firma prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó solicitando un incremento en el costo mensual del contrato.

Que se considera razonable el costo pretendido, ya que el mismo se ajusta a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2909/18 y además por ser necesario continuar con el servicio de cochera para los autos oficiales de la Fiscalía 3ra. Circunscripción Judicial.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la gestión original se ajustó, en cuanto a la modalidad de contratación, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 2.233/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOCE MIL ($12.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Apruébase la renovación por el término de doce (12) meses, a partir del 16 de noviembre de 2020, la locación de dos (2) cocheras para la guarda de vehículos automotores oficiales, pertenecientes a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y, suscripto con la firma ***"GHIO Mirna Beatriz"***, CUIT 27-12326585-3, por la suma mensual de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00), de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3º: Impútese el presente gasto a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *94*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000673-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación alquiler de 2 cocheras - FR 3° - Venado Tuerto - 16/11 al 31/12 de 2020

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	12.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	12.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **12.000,00** Reducción: **12.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A.P.E.

Firma responsable: Aclaración:

RESOLUCIÓN N°..524.....

ANEXO

----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el Dr. JORGE CAMILO BACLINI, D.N.I. 18.193.585, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, MIRNA BEATRIZ GHIO, D.N.I. 12.326.585, C.U.I.T. 27-12326585-3, con domicilio legal en calle San Martín 446 de la ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, en adelante "LA LOCADORA", convienen celebrar la presente renovación del contrato de locación de 2 (dos) cocheras, aprobado por Resolución N° 00428/19 MPA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévase el servicio de locación de dos (2) cocheras, ubicadas en calle San Martín 444 de la ciudad de Venado Tuerto, para la guarda de vehículos automotores oficiales pertenecientes a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de doce (12) meses a partir del 16 de noviembre de 2020, por la suma mensual de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00).----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovada, con excepción a lo dispuesto en la cláusula tercera respecto del precio mensual y la segunda respecto del período de contratación. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2020.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación